



COMUNICADO
Retribución de los cargos electos:
Cambios normativos para establecer la homogación y la frugalidad

Como agrupación de ciudadanos y ciudadanas catalanes comprometidas con la preservación de la Democracia y a favor de crear estructuras de participación ciudadana, estamos preocupados por el deterioro generalizado de la vida política. Por ello exigimos que se de prioridad a este principio:

"El ejercicio de la política ha de ser éticamente modélico y cívicamente ejemplar"

En cambio, la realidad es que en los últimos años estamos viviendo en una continúa regresión y cada vez estamos más lejos de esta orientación. Es urgente y necesario emprender reformas para detener el distanciamiento creciente entre la política y la ciudadanía y para corregir inexcusablemente los abusos que se cometen.

Hoy nos ocupan las informaciones sobre los sueldos que se autoadjudican algunos cargos políticos de Catalunya, lo cual provoca profunda indignación y alarma social. Nadie debe acercarse a la política para ganar dinero ni para tener un empleo, como tampoco nadie debe perder ingresos por su dedicación a los asuntos públicos.

Estas son nuestras propuestas al respecto:

1.- Evitar que los ingresos se decidan entre los propios interesados; es necesaria una tabla de retribuciones homologada en el Parlament.

Como referencia, los ingresos más altos no deben ser superiores a tres veces más que los de las personas que cobran menos en la misma institución, en aplicación del principio de solidaridad distributiva.

Respecto a los ingresos suplementarios, los de dietas y transportes se deben de cuantificar y justificar de forma detallada y documentada, además de tener fijado un límite porcentual. El resto de ingresos suplementarios (indemnizaciones por asistencias a Plenos, Comisiones, etc.) han de ser incompatibles con la remuneración de dedicación exclusiva.

2.- Los incrementos sucesivos nunca habrán de superar los de l'IPC.

3.- Prohibir de forma generalizada la acumulación de cargos en instituciones distintas, incluidas las de designación indirecta.

4.- Los políticos en activo que perciban remuneraciones ilegítimas deberán de ser cesados y obligados a retornar todas las retribuciones que hubieran percibido durante el ejercicio del cargo.

Más información:

<http://retribucions.respolis.cat>